



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 8

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 13 DE ENERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

5 días - 115 - 19/1/2010 - \$ 400.-

##### FEDERACION GAUCHA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Junta Ejecutiva de la Federación Gaucha de la Provincia de Córdoba, convoca a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/2/2010 a las 18 hs. en la Sede Rural Córdoba sita en calle Lima 469 de la ciudad de Córdoba. Donde se tratará la siguiente. Orden del día: 1) Lectura y consideración del orden del día. 2) designación de 2 miembros de la asamblea para suscribir el acta de la misma conjuntamente con el presidente y el secretario de la junta ejecutiva. 3) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, estado de situación patrimonial de la entidad al 31/12/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. También se convoca a las entidades asociadas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14/02/2010 a las 20 hs. en la sede Rural Córdoba sita en calle Lima 469 de la ciudad de Córdoba. Donde se tratará el siguiente tema: Modificación del Estatuto de la Federación Gaucha de la Provincia de Córdoba.

Nº 116 - \$ 48.-

##### BOCKUS S.A.

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocase a los accionistas de Bockus S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 2010 a las 16,30 hs. en la sede de calle Chile 129, Villa María (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos y demás información requerida por el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración honorarios del Directorio; 4) Consideración de eventual distribución de utilidades. Convócase a los accionistas de Bockus S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 30 de enero de 2010 a las 18,30 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 2) Disolución de la sociedad y en su caso designación de liquidadores. Al ser las acciones nominativas no endosables para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. El Directorio designó escribano para protocolizar las actas de asamblea. El Directorio.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### INMAGAR S.A. E IMC INGENIERIA S.A.

##### FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que las sociedades "Inmagar S.A." (sociedad absorbente) con sede social en Av. Rafael Núñez Nº 5220, Bº Granja de Funes, ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula Nº 1710 de fecha 16 de diciembre de 1982, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2009, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión y la sociedad "IMC Ingeniería S.A." (sociedad absorbida) con sede social en Av. Rafael Núñez Nº 5220, Bº Granja de Funes, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula Nº 1332 de fecha 30 de octubre de 1984, que por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2009, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital en Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), emitiendo seiscientos (600) acciones ordinarias; nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, elevándose el capital social en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), por lo que resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social; por el siguiente: Artículo Cuarto: "El capital social es de Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000) representado por Mil Trescientos Cincuenta (\$ 1350) acciones, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 30/9/09, para la sociedad absorbente antes de la Fusión la valuación del Activo es de \$ 25.738.318,24, del Pasivo \$ 7.301.042,65 y el Patrimonio Neto es de \$ 18.437.275,59. Para la sociedad absorbida la valuación del Activo es de \$ 8.686.322,91, del Pasivo \$ 739.892,57 y el Patrimonio Neto es de \$ 7.946.430,34. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente por lo que después de la Fusión la valuación del activo es

de \$ 28.703.211,29, del Pasivo \$ 8.040.935,22 y el Patrimonio Neto de \$ 20.662.276,07, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, en el domicilio sito en Av. Rafael Núñez Nº 5220, Bº Granja de Funes, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tal como lo dispone el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550.

3 días - 32584 - 15/1/2010 - \$ 465

##### BARCUS SRL

##### Modificación de Contrato Social

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Elio Pedernera, ha ordenado publicar el contrato que se transcribe a continuación: en la localidad de Vicuña Mackenna, a dos días del mes de setiembre de 2008, se reúnen los socios de "Barcus SRL" señores Bernardo Lorenzo Sardoy, DNI Nº 6.623.799, nacido el 20/8/1929, casado, comerciante, con domicilio en calle Francisco Torres Nº 659 de Vicuña Mackenna (Cba.), Hugo Ariel Sardoy, argentino, nacido el 16/12/1977, DNI Nº 26.362.428, con domicilio en calle Francisco Torres Nº 659 de Vicuña Mackenna (Cba.) casado de profesión comerciante; Clara Beatriz Sardoy, argentina, nacida el 14/3/1973, DNI Nº 23.071.654, con domicilio en calle Francisco Torres Nº 659 de Vicuña Mackenna (Cba.) casada de profesión comerciante y María Delia Sardoy, argentina, nacida el 7/5/1970, DNI Nº 21.695.102, con domicilio en calle Sarmiento Nº 434 de Vicuña Mackenna (Cba.), casada, de profesión comerciante, para tratar la modificación del contrato social mediante el aumento del capital social en las mismas proporciones que tenían, estando todos de acuerdo, por lo que se decide modificar el contrato social de "Barcus SRL" en la cláusula cuarta, la que queda redactada como sigue: Cuarta: el capital social ascenderá a la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en seis mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Bernardo Lorenzo Sardoy el 52% o sea 3120 cuotas del capital social, Hugo Ariel Sardoy el 16% o sea 960 cuotas del capital social, Clara Beatriz Sardoy el 16% o sea 960 cuotas del capital social y María Delia Sardoy el 16% o sea 960 cuotas del capital social. Todos los socios han integrado un 46,67% hasta la fecha en efectivo y el 53,33% restante será integrado dentro del plazo de dos años. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los efectos que hubiere lugar. Río Cuarto, 9 de

diciembre de 2009. Fdo. Sandra Tibaldi, Jueza. Secretaría Elio Pedernera.

Nº 32674 - \$ 115

##### CONS COR S.R.L.

##### Insc. Reg. Púb. Comercio

Fecha del contrato social: 1/12/2008, ratificado el 13/11/2009. Socios: Nazario Abedón Tapia, DNI Nº 7.989.925, de nacionalidad argentino, estado civil viudo, de sesenta y un años de edad, trabajador autónomo, con domicilio en calle Camino Montecristo s/n de esta ciudad y Ramón Eligio Tapia, Documento Nacional de Identidad 6.684.857, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de sesenta años de edad, jubilado, con domicilio en calle Jorge Westinhouse Nº 5615 de Bº Ituzaingó, ambos de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Razón social: "Cons Cor S.R.L." Sede social: calle Murcia Nº 2314 Bº Colón, ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Duración: diez (10) años, a contar de la fecha de inscripción del contrato respectivo en el Reg. Pco. De Comercio. Objeto: sea por sí misma, asociada o por intermedio de terceros, la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) de construcción: proyecto, dirección técnica, conducción, administración y/o ejecución de obras de arquitectura y/o ingeniería, privadas o públicas. Dichas actividades estarán a cargo de la Dirección del arquitecto Daniel Soriano, Mat. Prov. 1-4646. b) Industriales: fabricación de materiales, partes y elementos para obras y toda otra forma de industrialización o transformación vinculada a las actividades de construcción. c) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones inmobiliarias urbanas y rurales. Dichas operaciones estarán a cargo del corredor inmobiliario Aldo Daniel Llyardet, Mat. Prov. 01-886. d) Comerciales: venta y provisión, en cualquiera de sus formas, de toda clase de bienes y productos provenientes o destinados a las actividades especificadas en ésta cláusula. e) De servicios: prestación de toda clase de servicios técnicos y/o profesionales, en cualquiera de sus formas, vinculadas a las actividades detalladas en ésta cláusula. f) Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción y/o cualquier tipo de bienes relacionados a lo enunciado supra. Existiendo conformidad de los socios, la sociedad podrá extender su objeto a otras actividades conexas con las precisadas anteriormente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital: pesos veinte mil (\$ 25.000), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: a) Nazario Abedón Tapia, DNI N° 7.989.925, ciento cincuenta (150) cuotas partes capital, y b) Ramón Eligio Tapia, DNI N° 6.684.857, cien (100) cuotas partes del capital. Administración – Representación: la administración, representación legal, dirección de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Darío Juan Tapia, Documento Nacional de Identidad 23.212.738, quien revestirá el cargo de gerente, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. El mismo representará a la sociedad por un período de dos años, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 20/11/2009. Juzgado de 1ª Inst. C.C. 33ª Conc. Soc. 6 Sec.

N° 32691 - \$ 191.

#### CORDOBA TIME S.A.

Objeto de la publicación: Constitución Acta de Constitución; 30 días del mes de noviembre de dos mil nueve Socios: - : Fernando Daniel Sueldo, D.N.I. N° 17.004.121, C.U.I.T. N° 20-17004121-7, argentino, de 44 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Otero 896 - B° Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Felipe Osvaldo Leon Poretti, D.N.I. N° 17.004.108, C.U.I.T. N° 23-17004108-9, argentino, de 44 años de edad, divorciado, empresario, con domicilio en Navarra y Rocafull N° 3161 de Barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba. Denominación: CORDOBA TIME S.A.. Sede y domicilio legal: Otero 896 - B° Urca, ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: la compraventa, representación, importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización y servicios afines de toda clase de artículos relacionados con los rubros de : 1) Relojería , joyería y bijouterie, 2) Artículos de Hogar, 3) Artículos de electrónica 4) Ingeniería ambiental; productos estos para su consumo final o para ser utilizados como productos intermedios en la fabricación y/o industrialización de otros de mayor complejidad. Capital social: noventa y dos mil pesos (\$ 92.000=), dividido en mil (1.000=) acciones de pesos noventa y dos (\$ 92=) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción.. Administración: para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios económicos. Designación de autoridades: Presidente del Directorio a: Fernando Daniel Sueldo, D.N.I. N° 17.004.121 ; Vicepresidente: Felipe Osvaldo Leon Poretti, D.N.I. N° 17.004.108; Director suplente: Marina Iris Moyano, D.N.I. N° 16.906.786. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta, debiendo agregar el sello aclaratorio de nombre y calidad luego de firmar. Ejercicio social: cerrará el día 31 (treinta y uno), de octubre.

N° 32651 - \$ 139.-

#### DON HELIO S.A.

Rectifica Edicto N° 23687 de fecha 14 de Octubre de 2009

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

N° 32460 - \$ 35.-

#### LA CORDOBESA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acto Constitutivo del 13/10/2009 y Acta Rectificativa del 18/12/2009. Socios: PABLO FABIAN CARO, Documento Nacional de Identidad N° 18.177.006, CUIT/CUIL 20-18177006-7, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el 10/01/67, casado, de profesión empleado bancario, con domicilio en calle Pasaje Haraihuasi N° 8036 de Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba; y MARISA DEL VALLE FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.531.164, CUIT/CUIL 23-17531164-0, argentina, de cuarenta y tres años de edad, nacida el 26/12/65, casada, empleada bancaria, con domicilio en calle Pasaje Haraihuasi N° 8036 de Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba. Denominación: LA CORDOBESA EMPRENDIMIENTOS S.A. Sede y Domicilio: Av. Colón N° 5280, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a: (i) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, como así también dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del rubro ingeniería o arquitectura; así mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Fabricación, armado, venta e instalación de viviendas prefabricadas de cualesquiera tipo de material. Como así también realizar estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. ii) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, countries, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. iii) Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles o inmuebles, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con

garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedad constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor mobiliario general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar prestamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. iv) Industria, fabricación y producción: Podrá en forma directa o indirecta, producir y/o fabricar y/o manufacturar todo tipo de materiales aplicables y relacionados con la construcción y afines, como por ejemplo fabricar ladrillos, cerámicos, hormigón y todos aquellos en productos y subproductos derivado de la arcilla, áridos, cemento, acero y otros minerales, sin limitación de ningún tipo y cuanto le interese a la Sociedad, pudiendo para ello importar, exportar, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas. Así también podrá producir y/o fabricar y/o manufacturar todo tipo de muebles y/o ornamentos para todo tipo de inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: El capital social es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), representado por quince (15) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe: Pablo Daniel Caro suscribe ocho (8) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Marisa del Valle Fernandez suscribe siete (7) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Pablo Fabian CARO, Documento Nacional de Identidad N° 18.177.006; Director Suplente: Marisa del Valle FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.531.164. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del

Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/10 de cada año.-

N° 7 - \$ 443.-

#### BETTINI HERMANOS S. A.

Designación de autoridades

Fe de erratas

Por error involuntario en la publicación del día 11/12/09 bajo el N° 30066 debió decir: La Asamblea Ordinaria del 16/11/09 designó el siguiente directorio: Presidente: Silvina María Bettini, D.N.I.N° 22.224.421; Vicepresidente: Roberto Anselmo Bettini L.E.N° 6.476.618; y como Directores suplentes: Luisa Llamas, D.N.I.N° 3.632.652, y Roberto Ángel Bettini, D.N.I.N° 20.621.710.-

N° 24 - \$ 40.-

#### DE GIORGIO S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Regularización de fecha 01 de Agosto del año 2009. Accionistas: DE GIORGIO DANIEL OMAR, DNI 13.467.876, de 51 años de edad, nacido el 20 de Noviembre de 1957, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Cástulo Peña N° 52, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; y DE GIORGIO VICTOR HUGO, DNI 13.985.865, de 47 años de edad, nacido el 09 de Junio de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en zona rural Los Cometierra, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. Denominación: "DE GIORGIO S.A.". Constitución por Regularización de "DE GIORGIO DANIEL OMAR Y DE GIORGIO VICTOR HUGO S.H.". Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: en calle Cástulo Peña N° 52, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) COMERCIALES: a) Producción, Fraccionamiento, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración y Explotación Agropecuaria en



todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, producción de flores, frutos del país, animales y animales de granja, equipos de riego, máquinas, combustibles, lubricantes, repuestos y demás implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera; prestación de servicios afines a la actividad, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; y la Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles. A tales fines podrá actuar como consignataria, distribuidora, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) Comercialización por mayor o menor, de materias primas, servicios y productos veterinarios, agroveterinarios, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Además podrá realizar la explotación directa, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo a tales fines comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. 2) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional en general y económico vinculado con el objeto de los incisos a) y b), como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), representados por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIENTO (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: el Sr. DE GIORGIO DANIEL OMAR la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones por un monto total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000); y el Sr. DE GIORGIO VICTOR HUGO, la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones por un monto total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El capital se integra en este acto en virtud del porcentaje patrimonial que cada uno de los socios mantenía en la sociedad de hecho, conforme al estado de situación patrimonial, el cual forma parte integrante de la presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio:

PRESIDENTE: el Sr. DE GIORGIO DANIEL OMAR, de datos personales citados, DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. DE GIORGIO VICTOR HUGO, de datos personales citados. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art.284, último párrafo, de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por el Art. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 27 - \$ 308.-

#### INTER-MAQ SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

##### Constitución de Sociedad

Constituyentes: Roberto Cesar de Jesús Mangini, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Adrián E. Douglas N° 6624 de B° Quintas de Arguello de ésta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI 17.611.364 expedido por el Registro Nacional de las Personas; Aristóbulo José Badillo, de 51 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Solares 1628 (B° San Vicente) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI. N° 12.508.687, expedido por el Registro Nacional de las Personas. Fecha de Acta Constitutiva: 20/11/2009 Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Argentina. Sede Social: en Adrián E. Douglas N° 6624 (B° Quintas de Arguello) de ésta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: INTER-MAQ SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades a) SERVICIOS: De reparación integral, mantenimiento y service de todo tipo de grúas, auto elevadores, apiladores y otras maquinarias afines del rubro b) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación de toda clase de partes, repuestos y accesorios de grúas, auto elevadores, apiladores, incluyendo la distribución, consignación y representación de los artículos y repuestos a que se refiere el rubro servicios y maquinarias afines del rubro; c) IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los rubros anteriormente mencionados; e) FINANCIERAS: Mediante prestamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas o hipotecas y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado. Capital: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte (120) acciones de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción de CLASE "A", que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Roberto Cesar de Jesús Mangini, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones de

clase "A" por un monto total de pesos seis mil (\$6.000,00) b) El Señor Aristóbulo José Badillo suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones de clase "A" por un monto total de pesos seis mil (\$6.000,00). El capital social suscripto se integra el 25% en efectivo, y el saldo en el plazo de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la L.N. 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de las Sindicaturas, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Se designó para integrar el directorio a: Presidente: Roberto Cesar de Jesús Mangini, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Adrián E. Douglas N° 6624 de B° Quintas de Arguello de ésta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI 17.611.364 expedido por el Registro Nacional de las Personas y como Director Suplente: Aristóbulo José Badillo, de 51 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Solares 1628 (B° San Vicente) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, DNI. N° 12.508.687, expedido por el Registro Nacional de las Personas. Se prescindió de la sindicatura. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba 23/12/2009.

N° 30 - \$ 247.-

#### "REDAGROACTIVA S.A."

En el Edicto N° 23887 publicado con fecha 14/10/09, donde dijo "Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. Para el caso de que en algún momento la sociedad se encontrare comprendida dentro de los supuestos regidos por el art. 299 LSC, la Asamblea designará sindicatura, entre 1 y 3 miembros por tres ejercicios, podrá elegir síndico suplente." Debió Decir: "Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 ley 19.550. En caso de encontrarse inmersa en alguno de los supuestos regidos por el art. 299 Ley Sociedades, la asamblea designará sindicatura, en un número mínimo de 1 y máximo 3, por el término de 3 ejercicios. Igual criterio se adoptará para la designación de síndico suplente". Donde dijo: "Juan Luis Nardi", debió decir "Juan Luis Nardi, DNI 4.682.015"; donde dijo "Carlos María Molina", debió decir "Carlos María Molina, DNI 8.498.124"; donde dijo "Gabriel Horacio Ghersich", debió decir "Gabriel Horacio Ghersich, DNI 14.093.561"; donde dijo "Rosa Leticia Nardi", debió decir "Rosa Leticia Narde, DNI 20.820.946"; donde dijo "José Alberto Majlis", debió decir "José Alberto Majlis, DNI 10.172.657"; donde dijo "Marín Defilippi", debió decir "Martín Defilippi, DNI 29.542.017";

donde dijo "Luis Angel Nardi", debió decir "Luis Angel Nardi, DNI 16.793.419" y donde dijo "Alvaro Jorge Kegay", debió decir "Alvaro Jorge Kegay, DNI 21.534.561".-

N° 35 - \$ 75.-

#### VITOPPEL S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 47 y Acta de Directorio Nro. 365 ambas celebradas con fecha 29 de Junio de 2009, se dispuso: 1) Fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designando a los Señores: Alfredo Miguel Irigoín, Carlos José García, Alejandro Alfredo Sorgentini y Timothy Conger Purcell como Directores Titulares y al Señor Santiago Cotter como Director Suplente. 2) Asimismo, se resolvió fijar en uno (1) el número de Síndicos Titulares y en uno (1) el número de Síndicos Suplentes, designando al Sr. Omar Carlos Miguel Spinelli como Síndico Titular y al Señor Raúl Jesús Millán como Síndico Suplente. Quedando el Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Miguel Irigoín, DNI n° 12.491.376, Vicepresidente: Carlos José García, DNI n° 11.986.164; Directores Titulares: Timothy Conger Purcell, C.I. Ext. n° 14.577.313-K; y Alejandro Alfredo Sorgentini, DNI n° 20.665.488; Director Suplente: Santiago Cotter, DNI n° 22.991.133; y la Sindicatura integrada por el Dr. Omar Carlos Miguel Spinelli L.E. N° 8.550.469 - M.P. T° 74 F° 148, como Síndico Titular y el Dr. Raúl Jesús Millán D.N.I. n° 4.995.394 - M.P. T° 77 F° 185, como Síndico Suplente.

N° 46 - \$ 76.-

#### ADRIKO S.A.

##### Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 05/01/2010. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ADRIKO S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio

quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 45 - \$ 120.-

#### RINO CORDOBA S.A.

##### Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 05/01/2010. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: RINO CORDOBA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 47 - \$120.-

#### ADVERTISING CONCEP S.A.

##### Constitución de Sociedad Anónima

Fecha del Instrumento de constitución: Acta constitutiva del 01/09/2009. Socios: IVÁN LEONARDO PAEZ, argentino, nacido el 23/07/1979, soltero, de profesión comerciante, D.N.I N° 27.007.012 domiciliado en San Martín 1151, del barrio de Palermo, ciudad de Villa Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero y ANDRÉS

JUAN ALBERTO ORONA, argentino, nacido el 07/02/1988, soltero, de profesión Comerciante, D.N.I N° 33.062.744 domiciliado en Paraje Árbol Solo, Provincia de Santiago del Estero.- Denominación social: ADVERTISING CONCEP S.A.- Domicilio de la sociedad: calle Olmos 151 piso 7° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, el siguiente rubro: PUBLICIDAD: mediante las siguientes actividades: a) la producción, promoción y puesta en escena de todo tipo de producciones para grupos y/o espectáculos artísticos, informativos, publicitarios, documentales, técnicos o científicos, ya sea teatral, radial, musical, televisivo, programas televisivos, discos y videos tapes nacionales o extranjeros, propios y/o de terceros; b) ejercicio de comisiones, representaciones artísticas y comerciales y otros eventos artísticos; la producción, edición, montaje, promoción y comercialización de grabaciones y programas televisivos y radiofónicos; c) la realización de estas actividades en régimen de prestación de servicios a otras empresas; d) la compra, venta y/o alquiler de automóviles, camiones y otros medios de transporte necesarios para el desarrollo del objeto; e) la realización de actividades de video club, servicio de alquiler de video, televisión y radio; la proyección, promoción, constitución y participación bajo cualquier forma en otras sociedades; f) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, en automóviles de competición de categorías nacionales o extranjeras en autódromos y cualquier otro tipo de eventos y espectáculos deportivos y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; g) publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas, eventos deportivos o vía pública, o de cualquier otro medio apto para ese fin; h) la comercialización mediante compra, venta, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; i) actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, eventos deportivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio; j) la prestación de servicios de asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; k) prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios.- Capital social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), representado por seis mil (6.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Iván Leonardo PAEZ, suscribe TRES MIL ACCIONES que representan PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y Andrés Juan Alberto Orona,

suscribe TRES MIL ACCIONES que representan PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).. El capital se suscribe en un CIEN POR CIENTO (100 %) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinde de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Andrés Juan Alberto Orona; Director Suplente: Iván Leonardo Paez. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.- Andrés Juan Alberto Orona - presidente, 29 de Diciembre de 2009.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 4 - \$ 339.-

#### MARGOX S.A.

##### Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 05/01/2010. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: MARGOX S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1

y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 50 - \$ 120.-

#### RUFFINO Y BOE S.A.

##### Elección de Autoridades. Aumento de Capital.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo de 1998, 3 de Mayo de 2001, del 3 de Mayo de 2002, del 2 de Mayo de 2005 y del 2 de Mayo de 2008, ratificadas y rectificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 2008, y ratificadas nuevamente por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, se eligieron los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Sr. Carlos Alberto Boe, DNI 10.054.515 y Vicepresidente: Sr. Héctor Hugo Boe, DNI 10.054.514. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 2009, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, se aceptó la renuncia del Vicepresidente del Directorio, Sr. Héctor Hugo Boe, a partir de la fecha de su presentación, realizada el 8 de Enero de 2009. Por Actas de Asambleas Generales Ordinarias del 17 de Mayo de 1996, 5 de Mayo de 1997, 9 de Mayo de 1998, 7 de Mayo de 1999, 20 de Abril de 2000, 3 de Mayo de 2001, ratificadas y rectificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 2008, y ratificadas nuevamente por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, se eligieron los siguiente miembros de la Sindicatura por un ejercicio: Síndico Titular: Cra. Irene Perrin, DNI 11.747.606, Mat. Prof. 10-4564-0, y Síndico Suplente: Cr. José Charbel Bestani, DNI 7.853.623, Matrícula Prof. 10-06660-7. Por Actas de Asambleas Generales Ordinarias del 3 de Mayo del 2002, del 9 de Mayo de 2003, del 4 de Mayo de 2004, del 2 de Mayo del 2005, del 2 de Mayo del 2006, del 5 de Mayo del 2007 y del 2 de Mayo del 2008, ratificadas y rectificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 2008, y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 2009, todas ratificadas nuevamente por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, se eligieron los siguiente miembros de la Sindicatura por un ejercicio: Síndico Titular: Cra. María Eugenia Nacusi, DNI 20.453.245, Matrícula Prof. 10.9200.4, y Síndico Suplente: Cr. José Charbel Bestani, DNI 7.853.623, Matrícula Prof. 10-06660-7. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 2009, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, se decidió aumentar el capital social en la suma de \$999.999,50, elevándolo en consecuencia a la suma de \$1.000.000. Se decidió en consecuencia, reformar el Artículo 4° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN



(\$1.000.000), representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea Ordinaria, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Dicha Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago”.

N° 31944 - \$ 163.-

#### FG CEREALES S.A.

##### Regularización de Sociedad de Hecho

Por actas del 24 de noviembre de 2009 y ratificativa-rectificativa del 07 de diciembre de 2009 se regulariza la sociedad “Ferrer Jorge Ricardo y Guevara Sergio Luis Sociedad de Hecho”, fijando sede social y domicilio legal en calle Esperanza N° 1239, Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Socios: Ferrer Jorge Ricardo, comerciante, argentino, casado, de 50 años de edad, D.N.I. N° 13.461.715, con domicilio real en calle Esperanza N° 1239 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Guevara Sergio Luis, comerciante, argentino, casado, de 48 años de edad, D.N.I. N° 14.050.444, con domicilio real en calle José Artigas N° 139, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Denominación: La sociedad se denominará “FG CEREALES S.A.”. Sede y domicilio: Tendrá su sede social y domicilio legal en calle Esperanza N° 1239, Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, acopio, corretaje, almacenamiento y venta de cereales y oleaginosas; la compra y venta de cualquier tipo de ganado; la explotación agropecuaria de campos propios o arrendados; la comercialización de semillas e insumos agropecuarios; la prestación de servicios de transporte terrestre de cargas generales, maquinarias, equipos y productos propios y/o de terceros; la prestación de servicios de roturación, siembra, fumigación y cosecha de cereales y oleaginosas. b) Financieras: el otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que consideren necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Capital Social: El capital social asciende a Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil (\$1.322.000,00), representado por Trece Mil Doscientas Veinte (13.220) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Ferrer Jorge Ricardo suscribe la cantidad de Seis Mil Seiscientos Diez (6.610) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y Guevara Sergio Luis suscribe la cantidad de Seis Mil Seiscientos Diez (6.610) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección del Director Suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Jorge Ricardo Ferrer, D.N.I. N° 13.461.715, Vicepresidente: Sergio Luis Guevara, D.N.I. N° 14.050.444, Director Suplente: Mabel Cristina Lavezzari, D.N.I. N° 14.050.018 y Nancy Antonia Meineri, D.N.I. N° 16.445.679. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso quién legalmente lo sustituya, sin perjuicio de los mandatos que dicho órgano otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o mas personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades determinadas en el respectivo Poder. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, órgano de fiscalización interna, toda vez que no esté comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19550, por ejercicio la Asamblea Ordinaria deberá elegir un Síndico Titular y un Suplente. Ejercicio Social: Fecha de cierre el 31 de Agosto de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, 24 de Noviembre de 2009. Publíquese en Boletín Oficial. Córdoba, 24 de noviembre de 2009.

N° 52 - \$ 299.-

#### DIMOTEC S.A.

##### Edicto Rectificativo

Se rectifica edicto N° 23860 del 14-10-2009 Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero todas las actividades relacionadas con la construcción, ensamblado, reparación, mantenimiento y comercialización de maquinarias, herramientas, bombas y motores eléctricos y de explosión, grupos electrógenos, artefactos de ventilación, hidrolavadoras y reparación integral de máquinas, motores, equipos e insumos para la industria, la construcción, el agro y el hogar, equipos para presurización de agua, equipos antiincendio, brindar servicios pre y post ventas, asesoramiento técnico, elaboración de proyectos de instalación de equipos, motores, bombas, tableros y anexos; importación y exportación de maquinarias, herramientas, bombas y motores eléctricos y de explosión, grupos electrógenos, artefactos de ventilación, hidrolavadoras y reparación integral de máquinas, motores, equipos e insumos para la industria, la construcción, el agro y el hogar, equipos para presurización de agua, y equipos antiincendio. Contratar con otras personas físicas y/o jurídicas y con el estado nacional, o los estados provinciales o municipales del país y/o del

extranjero; celebrar todo tipo de asociaciones permitidas por la legislación vigente. para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, abrir sucursales, representaciones, agencias, mantener participación en otras sociedades, constituir y participar en uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, fideicomisos; fusionarse, escindirse, realizar inversiones en forma directa o indirecta, que permitan el cumplimiento del objeto social pudiendo realizar todos dichos actos jurídicos mediante contratación directa, por licitación pública o privada, concurso o pedido de precios nacionales o internacionales, trátase de obras publicas o privadas y acordadas cualesquiera fuera su método de contratación y forma de pago, sin tope ni limitación alguna.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, y todo otro tipo de acuerdo, convenio y/o contrato que considere necesario para llevar a cabo su objeto social; y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o a Estados, empresas u organismos extranjeros.”. Se rectifica Edicto N° 23861 del 14-10-2009: fecha del Acta de Directorio: 01 de Agosto de 2009.-

N° 67 - \$ 176.-

#### TESI S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 28/1/2008 se eligieron por unanimidad las siguientes autoridades: presidente: Héctor Emilio Taier, DNI 13.372.955 y Directora Suplente: Sra. Sara Ramona Franciz de Taier, DNI 2.276.442 todos por el término de tres años.

N° 23 - \$ 40

#### VIGLIOCCO HUMBERTO J. Y CARRARA LUCRECIA S.H.

##### Regularización de Sociedad de Hecho

En aviso 25341 de fecha 26 de octubre de 2009, se ha consignado erróneamente la fecha del Acta de Regularización, siendo la fecha correcta el día 1 de noviembre de 2008, y se ha omitido consignar la profesión del señor Humberto José Vigliocco, comerciante, y que conforme se dispone en el Punto 3°, se prescinde de la Sindicatura, por no encontrarse la sociedad que por ese acto se regulariza comprendida en ninguno de los supuestos previstos por la Ley 19.550, por lo tanto los accionistas resuelven ejercer el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la referida ley. Asimismo se rectificó y aclaró el modo de integración del capital por los socios, Humberto José Vigliocco y Lucrecia del Valle Carrara. Conste.

N° 9 - \$ 51

#### CAPELLINO AGROPECUARIA S.A.

##### Edicto Rectificadorio

Rectifico edicto N° 23961 publicado el 14 de octubre de 2009, en donde por un error material se publicó “El Aumento de Capital, suscripto en su totalidad, se integra parcialmente en este acto por la cantidad de Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 202.400) de los cuales Pesos Ciento Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 49/100 (\$ 104.585,49) se integran en especie mediante la capitalización de pasivos y Pesos Noventa y Siete Mil Ochocientos Catorce con 51/100 (\$ 97.814,51) se integran en efectivo”, deberá rezar: “El Aumento de Capital, suscripto en su totalidad, se integra parcialmente en este

acto por la cantidad de Pesos Doscientos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 202.400) de los cuales Pesos Ciento Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 49/100 (\$ 104.585,49) se integran mediante la capitalización de pasivos y Pesos Noventa y Siete Mil Ochocientos Catorce con 51/100 (\$ 97.814,51) se integra en efectivo”. Se ratifica el aviso N° 23961 en todo lo que no ha sido modificado por éste. Jesús María, 16 de Diciembre de 2009.

N° 19 - \$ 72

#### AMADA SRL.

Tribunal 1ra. Inst. y 7ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Córdoba, en autos: “AMADA S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION”, por contrato de fecha dos de octubre de dos mil nueve, el Sr. Walter Ignacio Cáceres, DNI n° 16.331.800 cede veinte cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad al Sr. Ezequiel Hernán Cáceres. Of. 29/12/09

N° 59 - \$ 40.-

#### CALE S.A.

##### Designación de Autoridades

Se informa que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Julio de 2009, ratificada por Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 2009, se designaron las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Sra. Adriana de la Merced Maranzana, DNI 13.128.551, como Directora Titular con el cargo de Presidente y el Sr. Domingo José Riga, DNI 11.560.713, como Director Suplente. Ambos directores constituyeron domicilio especial en calle De Los Guaranés 460 C11 Mza. 28 B° Las Delicias de la ciudad de Córdoba.

N° 38 - \$ 44

#### DON ANTONIO S.A.

##### Elección Directorio Rectificación en la publicación

Por error involuntario se publicó el 29/10/2009, N° 25188 como fecha del acta de directorio N° 8, el 29 de marzo de 2008 y debió decir 29 de marzo de 2009.

N° 42 - \$ 35

## MINAS

Solicitud de Exploración: Departamento Iglesia, Zona Río del Potro, D.M. N° 1. Planilla de Coordenadas Gauss Kruger CAI'69. Vértice V1. Planas Y 2.444.550. Planas X Al Límite. Vértice V2. Planas Al Límite. Planas X 6.856.750. Vértice V3. Planas Y 2.444.750. Planas X 6.856.750. Vértice V4. Planas Y 2.444.750. Planas X 6.856.750. Vértice V5. Planas Y 2.444.750. Planas X 6.856.750. Superficie: 452,30 Has. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por un día. Cítese en los términos del Art. 27 del código de minería a los titulares del inmueble Parcela NC N° 17-90-690210, en T° 3 de Iglesia F° y N° 99 bis año 1965 a favor de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset domiciliado en Río Cuarto, Córdoba; los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia, lugar denominado San Guillermo. Superficie S/M 1.076.840 Has. Identificado en los informes adjuntos de la Dirección de Geodesia y Catastro y del Registro de la Propiedad de la Provincia para que en el término de veinte (20) días de notificados formulen las presentaciones que crean convenientes a sus derechos. San Juan, 26 de noviembre de 2009.

N° 30744 - \$ 119

Solicita Permiso de Explotación y Cateo: Expte. 1929/06. Titular: Ilva S.A. Departamento: Punilla. Pedanía: San Roque. Copia: Córdoba 3 de noviembre de 2006, Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi, Ref. Solicita Permiso de Exploración y Cateo. Abona Canon. Almuni, María Eugenia, LC 5.721.218, argentina, mayor de edad, de profesión abogada, con domicilio real en calle Paso de los Andes 25 de la ciudad de Córdoba y legal en calle Paso de los Andes 25 de la ciudad de Córdoba, en representación de la empresa Ilva S.A., con domicilio real en Parque Industrial Pilar, Ruta 8, Km. 60, UP N° 1 (1629) Pilar Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio legal en Paso de los Andes 25 de esta ciudad de Córdoba, conforme Testimonio de Poder General que en cuatro fojas acompaña, debidamente inscrito ante la Escribanía de Minas, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: I) Objeto. 1) Que viene por la presente a solicitar se otorgue a favor del solicitante un permiso de exploración y cateo, de 1 unidad de medida con el objeto de explorar sustancias de primera y segunda categoría, en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Plancha La Calera. El área solicitada tiene una superficie de 400 Has. (una unidad de medida) en una superficie regular de 2000m N-S por 2000m de lado E-W, cuyos vértices están determinados por las siguientes coordenadas Gauss Krugger. A saber: NE X: 6.534.751, Y: 3.650.956, SE X: 6.532.751, Y: 3.650.956, SW X: 6.532.751, Y: 3.648.956, NW X: 6.534.751 Y: 3.648.956. 2) El área de exploración solicitada comprende las pertenencias de la mina "Elsita II" del mismo titular. La superficie solicitada se encuentra en terrenos abiertos cuyos propietarios desconoce y para ello solicita un pedido de informe a Catastro de la Provincia. 3) Declara bajo juramento que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 29 y 30, quinto párrafo, del Código de Minería vigente. 5) Adjunta con el presente, croquis de ubicación del área peticionada con las coordenadas Gauss Krugger de sus vértices. 6) Acompañó también boleta de pago del canon (\$ 400) y aranceles correspondientes a la solicitud (\$ 265). 7) Asimismo acompaña una copia del Programa Mínimo de Trabajos a realizar con su correspondiente cronograma de tareas, (artículo 25 del C. de M.), indicación de los elementos a utilizar y estimación de las inversiones a efectuar, firmado por profesional matriculado y visado por el Consejo Profesional de la Geología. II) Petitorio. Por todo lo expuesto solicita: 1) Lo tenga por presentado y por parte, por presentado el Poder General, por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio legal. Solicita la concesión de un plazo de diez días para agregar el contrato social de Ilva S.A. 2) Tenga por solicitado el permiso de cateo para explorar sustancia de primera y segunda categoría en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque. Previo los trámites de Ley se le conceda el mismo. 3) Por adjuntado el croquis de ubicación, planilla de coordenadas, exprograma y cronograma de trabajos. Ordene su agregación. 4) Por abonado el canon, ordene la agregación de la boleta de pago adjunta. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. María Eugenia Almuni. Fs. 5: La Dra. María Eugenia Almuni acredita identidad con LC N° 5.721.218, que he tenido a la vista. Doy fe. Córdoba, 3 de noviembre de 2006. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655, Escribana de Minas - Provincia de Córdoba). Escribanía de Minas, 3 de noviembre de 2006. Presentado hoy a las trece horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 992 del corriente año. Conste.

Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería) Fs. 8 a 11: Consta Poder General Judicial otorgado por Ilva S.A. a favor del Dr. Norberto Emilio Peiro y otra. Inscripto en el Protocolo de Poderes Número 40, F° 57, Tomo I, Córdoba, 24/10/2006. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas), Mabel Páez Arrieta (Reg. 655, Escribana de Minas). Fs. 12: Catastro Minero - Registro Gráfico, Córdoba, noviembre 3 de 2006. El Cateo N° de pedido 992/06 no procede. No cumple con el Art. 30 del C.M.C. La superficie solicitada no cubre una unidad de medida, 500 Ha. Se superpone con el Cateo 1918/06 con las minas Juan Manuel Expte. 10840/04. Los Durazos Expte. 10724/02, Elsita Expte. 10420/97. Se superpone además con Zona Exclusiva de Interés Provincial para Prospección Minera. Res. 023/05. Fdo. Arq. María Luisa Agüero. Fs. 13: Córdoba, noviembre 9 del 2006. Señor Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Solicita Permiso de Explotación y Cateo N° de pedido 992/06. María Eugenia Almuni, en representación de Ilva S.A. con el domicilio constituido de Paso de los Andes 25, ante el Sr. Secretario comparece y expone. Que existiendo superposición del Permiso de Exploración y Cateo solicitado y el cateo 1918/06, la Zona Exclusiva de Interés Provincial para Prospección Minera Res. 023/05 y las minas "Juan Manuel" Expte. 10840/04; "Los Durazos" Expte. 10724/02 y "Elsita II" Expte. 10420/97 viene por la presente a renunciar a las superposiciones y mantener el pedido sobre lo que queda liberado. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. María Eugenia Almuni, Fs. 13 vta. Autoridad Minera Concedente - Mesa de Entradas. Córdoba, 9/11/06, Hora: 12. Presentado en la fecha por Almuni M.E. Fdo. Antonio Robles. Fs. 17: Catastro Minero. Córdoba, 21 de diciembre 2006... "graficándose en planchas catastrales mineras vigentes 20i (27-28) y 20i (21-22) el presente permiso de explotación y cateo Expte. N° 1929/06. Siendo las coordenadas del área libre las siguientes (ver gráfico): 1. X: 6.533.981, Y: 3.649.760, 2. X: 6.433.381, Y: 3.649.760, 3 X: 6.533.381, Y: 3.650.000, 4. X: 6.532.751, Y: 3.650.000, 5 X: 6.532.751, Y: 3.648.956, 6 X: 3.648.956 Y: 6.533.440, 7 X: 6.533.440, Y: 3.649.600, 8: X: 6.533.981, Y: 3.649.600. Superficie libre: 79 Ha. 1679m2. Fdo. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli, Luis O. Galfre (Geólogo) Fs. 19 a 27: Consta Estatuto Social de Ilva SA. Fs. 33 a 37: Consta Plan Mínimo de Trabajos Visado por el Consejo Profesional de la Geología. Autoridad Minera Concedente, Mesa de Entrada: Córdoba, 21/5/07. Hora: 12,30 Presentado por M. J. Bruera. Fdo. Lidya Sormani, Fs. 35: ..." Por otro lado, la parte solicitante expresa bajo juramento que el terreno no se encuentra labrado ni cultivado, está parcialmente y por lo que se observa a la vista en el terreno no se encuentra loteado"... Fdo. José Darío Pérez, Dra. Almuni, Geól. Miguel De Antonio, Fs. 39 vta.: Consta Inscripción de la Empresa Ilva S.A. en Protocolo de Contratos al N° 426, F° 1042/43, Tomo V, con fecha 2/9/04. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas). Fs. 41: Consta certificado Art. 44 CPM, Folio único 65 (Dirección de Catastro) fs. 2 y 3: Titular: Kalinowski Ana Valeria, Domicilio fiscal: Córdoba s/n, 5107 Mendiolaza Colón, Domicilio Real: El Plumerillo 2290, X 5008HGB Córdoba Capital. Titular: Rive D'Arcano S.A. Domicilio postal: Rivadeo 1144 X 5000JEB Córdoba Capital. Fs. 68: Cateo 1929/06 Ilva Secretaría de Minería. Córdoba, abril de 2009. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, pase a trámites legales. Fdo. Geól. Alberto A. Gigena

(Director de Minería). Dr. Aldo A. Bonalumi (secretario de minería). Fs. 69: Escribanía de Minas, 08 de abril de 2009. Cateo N° 1929/06. En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6309, F° 499/508. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655, Escribana de Minas). Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas) Fs. 70: Cateo Ilva - 1929/06, Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Córdoba, mayo 15 de 2009. Prosigase el trámite a cuyo fin deberá: 1) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL, insertando íntegro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados mediante el agregado expedido por la Dirección de Catastro, mediante cédula de ley, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida con la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geól. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería) Fs. 72: Solicitud de Publicación de Edicto Art. 19 del CPM Fs. 77 y 78: Constan Notificaciones a propietarios del suelo. Fs. 96: Cateo 1929/06. Secretaría de Minería, Autoridad Minera Concedente. Córdoba, Octubre 28 de 2009. Al pedido de publicación de edictos previsto por el Art. 19 del CPM solicitado a fs. 72, ha lugar, en consecuencia se publicarán en un diario de la localidad por el término de 3 (tres) días agregándose en el expediente la constancia de la publicación el que previamente deberá ser compulsado por ante Escribanía de Minas, todo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geól. Alberto A. Gigena (Director de Minería) Fs. 99: Consta publicación de Edicto Art. 19 CPM, para propietarios del suelo.

N° 30948 - \$ 71

Mina: "Mariana" Expte. 11.000/07. Titular: Tobares, Cristóbal Crisostomo. Mineral: Cuarzo. Departamento: Minas. Pedanía: Guasapampa. Copia: Córdoba, 13/7 de 2007. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. Ref.: Manifestación de descubrimiento "Mariana". Quien suscribe, Cristóbal C. Tobares, DNI 6.699.707, argentino, mayor de edad, de profesión albañil, casado con Ignacia V. Avila, con domicilio real en Totorá Huasi, departamento Minas y legal en Estanislao Learte 2775, B° J. I. Díaz, ante el Sr. Secretario se presenta y expone: A) Objeto: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Cuarzo, ubicada en terrenos de su propiedad, en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, Plancha Minera 19 h (25-26). Que la mina se llamará "Mariana" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 600 metros de lado y 36 has. de superficie, dentro de la cual se solicitarán las pertenencias mineras que amparan un extenso filón de cuarzo con rumbo E-O. Que el punto de denuncia (P.D.) es el sitio de extracción de las muestras legal adjuntada para su verificación y análisis de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes P.D. X: 6.581.789.19, Y: 3.558.248.61 - NE X: 6.582.089.19, Y: 3.558.548.61 - SE X: 6.581.489.19, Y: 3.558.548.61 - SO X: 6.582.089.19, Y: 3.558.548.61 - NO X: 6.582.089.19 - Y: 3.557.948.61. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley. B) Petitorio: por lo expuesto solicita: que lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y le-

gal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le concedan los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Cristóbal Tobares. Certifico que la firma que obra al dorso, pertenece al Señor Cristóbal Crisóstomo Tobares, DNI N° 6.699.707, la que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. En la ciudad de Córdoba, 13 de julio de 2007. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655, Pcia. de Córdoba). Escribanía de Minas, Córdoba, 13 de julio de 2007. Presentado hoy a las diez horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 335 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655). Fs. 2: Escribanía de Minas, Córdoba, 13 de julio de 2007. Emplázase al Señor Cristóbal Crisóstomo Tobares, por el término de ley a acompañar la escritura de dominio del inmueble donde se ubica la Mina denunciada conforme la propiedad invocada. Fdo. Cristóbal Tobares, Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655) Fs. 3 vta.: Registro Gráfico. Córdoba 13 de julio de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Minas, Ped. Guasapampa, Hoja: Agua de Ramón 19 h (25-26). Fdo. Arq. María Luisa Agüero. Fs. 13: Acta de Inspección. Fs. 14: Informe de Inspección de Verificación: .. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en cercanías del Paraje Totorá Huasi, que pertenece a la hoja 1:50.000 Agua de Ramón. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Krügger X: 6.581.781 e Y: 3.558.245, Datum Campo Inschauspe (faja 3). Estos valores difieren en unos 9 m. del aportado y caen dentro del área de amparo solicitada. No presenta problemas de ubicación. Las coordenadas del área son las siguientes: NE X: 6.582.089, Y: 3.558.548 - SE X: 6.581.489, Y: 3.558.548 - SW X: 6.581.489 Y: 3.557.948, NW X: 6.582.089, Y: 3.557.948. Cubriendo un área de 36 Has. Es todo cuanto cabe informar. Fdo. Luis Galfre (Catastro). Fs. 15 y 16: Informe de Verificación. Fs. 17. Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Ref. Mina "Mariana" Expte. 11.000/07. Córdoba, 19 de mayo de 2008. A fs. 1 y 5: por denunciado nombre del superficiario, bajo la exclusiva responsabilidad del interesado. Conforme lo prescripto por el art. 95 1° párrafo de la Ley Provincial 5436, córrase vista a Cristóbal Crisóstomo Tobares por el término de diez (10) días (art. 33 Ley ritual) del Informe del Departamento Técnico, de fs. 14/16, para que efectúe las manifestaciones que considere oportunas a su derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme. Notifíquese con copia de fs. 14/16. Fdo. Geol. Alberto A. Gigena (Director de Minería). Fs. 22: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Ref. Mina "Mariana" Expte. N° 11.000/07 Córdoba 30 de diciembre de 2008. Atento el art. 46 del C. de Minería prescribe que debe declarar el nombre y domicilio de los dueños del suelo y que este organismo no es competente para juzgar sobre derechos posesorios, emplácese a Cristóbal Crisóstomo Tobares para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, concurra a esta Secretaría a fin de retirar el certificado que prevé el art. 44 de la Ley citada; el mismo deberá ser diligenciado ante la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas de esta provincia y agregado al expediente con los informes producidos, debidamente certificados por dicho organismo, dentro de los treinta días hábiles de recibido, bajo apercibimiento de ley. Pase a Mesa de Entradas para su notificación... Fdo. Geol. Alberto A. Gigena (Director de Minería). Fs. 25: Consta Certificado Art. 44 CPM.- Fs. 34: Folio Unico: Dirección de Catastro - Departamento Interior - Sección



Rurales. Córdoba, junio de 2009. Ref. Nota: 15332800824409. Con las coordenadas adjuntadas en la presente se determinó que el cateo de la mina "Mariana" se encuentra dentro de la Hoja del Registro Gráfico 151, constatando que en la zona que se encuentra dicho cateo no se ha realizado ningún trabajo de empadronamiento y/o relevamiento de Parcelas, por lo que no se puede adjuntar ninguna Base de Datos de Propietarios de Inmuebles. Con lo informado Pase a Mesa de Entradas para la continuación de su trámite. Fdo. Enrique Ch. Ricci (Dpto. Interior). Raúl Barud (Ing. Agrim. Subdirector de jurisdicción de Descentralización) Fs. 36: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente. Mina "Mariana" Expte. 11.000/07. Córdoba, 28 de julio de 2009. Emplácese a Cristóbal Crisóstomo Tobares para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el BOLETIN OFICIAL insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 53 CM y 95 CPM). Atento lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia a fs. 27, emplácese al interesado para que en el mismo término antes señalado, publique edictos de Ley según lo dispone el Art. 19 Ley Provincial 5436, a los fines de la notificación a los dueños del suelo, para que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 Ley Provincial 5436 última parte), bajo apercibimiento de ley, transcribiendo que el Sr. Cristóbal Crisóstomo Tobares ha denunciado una mina de mineral cuarzo; Denominada "Mariana" ubicada en Pedanía Guasapampa, Departamento Minas, que se tramita bajo el Expte. N° 11.000/07 y cuyas coordenadas Gauss Krugger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de Denuncio X: 6.581.781; Y: 3.558.245. Area de Amparo NE X: 6.582.089, Y: 3.558.548 - SE X: 6.581.489 Y: 3.558.548, SW X: 6.581.489 Y: 3.557.948, NW X: 6.582.089, Y: 3.557.948. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (Art. 66 CM). Pase a Mesa de Entradas para su notificación al domicilio real y constituido. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería) Fs. 42: Consta Publicación de Edicto Art. 19 CPM.

N° 30950 - \$ 71